

Debe decir:

«Entidad: Administración de Justicia.  
Cuerpo: Agentes.  
Comunidad: Andalucía.»

*Vacantes puestos de trabajo*

Provincia	Centro destino	Denominación	Número orden	Número vacante	Idioma	Informática
Granada .....	9292900018430	Juzgado de Paz de Huétor Vega .....	4	1	N	N
Sevilla .....	9312900041085	Juzgado de Paz de Bormujos .....	3	1	N	N
Sevilla .....	9312900041235	Juzgado de Paz de Gines .....	3	1	N	N
Sevilla .....	9312900041335	Juzgado de Paz de Olivares .....	4	1	N	N»

3. En el anexo I se suprimen las plazas que a continuación se relacionan:

«Entidad: Administración de Justicia.  
Cuerpo: Oficiales.  
Comunidad: Andalucía.»

*Vacantes puestos de trabajo*

Provincia	Centro destino	Denominación	Número orden	Número vacante	Idioma	Informática
Cádiz .....	9312900011130	Juzgado de Paz de Conil .....	1	1	N	N
Cádiz .....	9312600211190	Juzgado de lo Social número 2 de Jerez de la Frontera .....	3	1	N	N
Córdoba .....	9312900014170	Juzgado de Paz de La Carlota .....	2	1	N	N
Jaén .....	9291200123001	Audiencia Provincial. Sección Primera .....	4	1	N	N»

«Entidad: Administración de Justicia.  
Cuerpo: Auxiliares.  
Comunidad: Andalucía.»

*Vacantes puestos de trabajo*

Provincia	Centro destino	Denominación	Número orden	Número vacante	Idioma	Informática
Málaga .....	9302300229540	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola .....	5	1	N	N»

«Entidad: Administración de Justicia.  
Cuerpo: Agentes.  
Comunidad: Andalucía.»

*Vacantes puestos de trabajo*

Provincia	Centro destino	Denominación	Número orden	Número vacante	Idioma	Informática
Cádiz .....	9312600211001	Juzgado de lo Social número 2 .....	5	1	N	N»

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 2 de noviembre de 1999.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**23971** RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1999, del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 152, de fecha 3 de julio de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía» número 82, de fecha 17 de julio de 1999, aparecen publicadas íntegras la bases y convocatoria de una plaza de Cabo de la Policía Local vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición y el sistema de acceso de promoción interna, de conformidad con la oferta de empleo pública de 1999, Administración Especial, Servicios Especiales.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma en que determine el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las demás publicaciones referentes a las listas de admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar de realización de las pruebas y composición del tribunal calificador, se efectuarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Chipiona, 16 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.